

cargo esta enseñanza con la dotación de
2200. P. Anos. Servirán las plazas de agua,
de artes D. Juan Muñoz, D. Don González
y D. Juan Navarro con las gratificaciones
que hoy disfrutaban; cuando vacare vacante
una de estas plazas quedará suprimida.

3.º El dibujo lineal y de adorno se conservará
según está ya establecido y á cargo de D. Juan
Don Belmonte Arquitecto titular de este
Ayuntamiento y socio de mérito literario, con la
dotación de 1.500. P. Anos.

4.º Se creará desde luego la enseñanza de dibujo
aplicado á las artes y á la fabricación
cuyo local quedará en las salas de dibujo
de Señoras, y para desempeñar la dirección
la Comisión á D. Don Ramón Berenguer
Arquitecto, socio de mérito artístico y ca.
Federativo sustituto de métrica y de ma-
ción aplicadas á las artes; gozará la dota-
ción anual de 1500. P.

5.º El conserje y portero de esta escuela
continuarán disfrutando las mismas de-
tasiones q. hoy tienen.

Además de estas reformas corresponde
la Comisión que la Sociedad debe encargarse
á personas entendidas y de su confianza q.
resida en la corte el superior número de